



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN No ITESCAM-/2022  
ITESCAM /ETITC.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ EN EL ESTADO DE CAMPECHE EN LO SUCESIVO EL "ITESCAM" REPRESENTADO POR EL MTO. RODOLFO ENRIQUE CARDOZO RIVERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN LO SUCESIVO "ETITC", REPRESENTADA POR EL HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA EN SU CALIDAD DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES.**

**I. EL "ITESCAM" DECLARA:**

QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, CON FACULTADES PARA EJERCER FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO I DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO (EN ADELANTE, ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL) POR EL QUE SE CREA, PUBLICADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2001 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR PUBLICADO EN EL MISMO PERIÓDICO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

QUE CONFORME AL MISMO ACUERDO, EN SU ARTÍCULO 3, TIENE POR OBJETO LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO, ACTUALIZAR Y DESARROLLAR A LOS CUADROS DE PROFESIONALES INSERTOS EN EL APARATO PRODUCTIVO REGIONAL DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, Y PROMOVER LA CULTURA NACIONAL Y UNIVERSAL.

QUE EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; ASÍ COMO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS A FIN DE HACER EFECTIVAS, LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL DIRECTOR GENERAL ES LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE COMPETE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO, CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

QUE EL MTRO. RODOLFO ENRIQUE CARDOZO RIVERO, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, ACORDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE "EL INSTITUTO", Y NOTIFICADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA AH-CANUL S/N POR CARRETERA FEDERAL, CALKINÍ, CAMPECHE, C.P. 24 900.

## **II. LA "ETITC" DECLARA:**

**II.1** QUE LA "ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC" TIENE INTERÉS EN CELEBRAR ACCIONES DE VINCULACIÓN CON EL "ITESCAM".

**II.2** QUE LA "ETITC" ES UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CREADA MEDIANTE DECRETO 146 DEL 09 DE FEBRERO DE 1905 POR EL GOBIERNO NACIONAL, REORGANIZADA POSTERIORMENTE POR EL DECRETO 758 DE 1988 Y MODIFICADO EL CARÁCTER ACADÉMICO DE INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL A ESCUELA TECNOLÓGICA POR MEDIO DE LAS RESOLUCIONES Nos. 7772 DE 1º DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2779 DE MAYO DE 2007 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUIEN PARA LOS FINES DEL PRESENTE SE LLAMARÁ "ETITC".

**II.3** QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE UNA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUTUOS QUE REDUNDEN EN BENEFICIOS DE LAS ENTIDADES SUSCRIPTORAS DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS METAS, AUNANDO ESFUERZOS Y RECURSOS INTERINSTITUCIONALES EN PROGRAMAS DE INTERÉS COMÚN, PRESENTÁNDOSE EN FORMA RECÍPROCA, COLABORACIÓN, ASESORÍA Y APOYO CIENTÍFICO PROPIO DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES CON MIRAS AL LOGRO DE SUS FINES Y AL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y ÓPTIMO DE SUS RECURSOS EN BENEFICIO DE LAS PARTES, LA COMUNIDAD Y EL PAÍS:

- a) INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, SERVICIOS E INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO O CIENTÍFICO DE UTILIDAD COMÚN.
- b) CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS, QUE FACILITAN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.
- c) AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO MOVILIDAD DOCENTE, ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVA.
- d) TODAS LAS COOPERACIONES SE HARÁN PREVIO ACUERDO ENTRE LOS COMITÉS COORDINADORES DE LA "ETITC", Y DEL "ITESCAM".

**II.4** QUE EL DOMICILIO LEGAL DE LA "ETITC" ES: CALLE 13 #16-74, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA.



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

**II.5** QUE EL (A) HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA ACREDITA LA PERSONALIDAD DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA “**ETITC**”, Y TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE SU NOMBRAMIENTO SEGÚN ACUERDO NO. 014 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y POSESIONADO MEDIANTE ACTA No. 1732 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III.1.** QUE AL SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, EXPRESAN SU VOLUNTAD DE REALIZAR CONJUNTAMENTE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.

**III.2.** QUE LAS ACCIONES CONCRETAS SERÁN REGULADAS POR CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN PARA ESTE EFECTO.

**III.3.** QUE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN, CADA UNA DE LAS PARTES HARÁN ESFUERZOS ESPECIALES PARA QUE ESTOS LLEGUEN A UN BUEN TÉRMINO.

**III.4.** QUE CONFORME A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES INSTITUCIONALES DESEAN VINCULAR A SUS INVESTIGADORES, PROFESORES, TÉCNICOS, PERSONAL Y ALUMNOS DE MANERA MUTUA CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PRÁCTICAS PROFESIONALES YA SEA EN LA “**ETITC**” Y/O EN EL “**ITESCAM**”.

**III.5.** QUE TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PROGRAMAS RECIBIRÁN UN TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TANTO POR LOS ALUMNOS COMO DE LOS PROFESORES DE LA “**ITESCAM**”.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES, RESULTADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA : OBJETO**

LAS PARTES ACUERDAN REALIZAR CONJUNTAMENTE, ACTIVIDADES DE APOYO ESPECÍFICO DENTRO DEL MARCO DE SUS INTERESES PROPIOS Y DE OBJETIVOS COMUNES. CON TAL PROPÓSITO EL



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

"ITESCAM" PODRIA, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA "ETITC" EN CADA CASO, VINCULAR A SUS PROFESORES, TÉCNICOS Y ALUMNOS CON EL PERSONAL DE LA "ETITC" A FIN DE IMPLEMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN:

**A. RESPECTO A LOS ALUMNOS:**

- I. VISITAS,
- II. PRÁCTICAS,
- III. RESIDENCIAS PROFESIONALES.
- IV. ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO LIGADOS A PROYECTOS ASIGNADOS POR AMBAS PARTES.
- V. MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

**B. RESPECTO A LOS PROFESORES TÉCNICOS:**

- I. REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
- II. UTILIZAR EL EQUIPO MUTUAMENTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
- III. MOVILIDAD ACADÉMICA.

**SEGUNDA: ALCANCE DE VINCULACIÓN**

LAS ACTIVIDADES, LOS EVENTOS Y APOYO QUE LAS PARTES REALICEN EN FORMA CONJUNTA, TENDRÁN COMO MARCO LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- I. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
- II. RECURSOS HUMANOS.
- III. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.
- IV. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- V. SERVICIOS INSTITUCIONALES.

**TERCERA: OBJETIVOS DE LOS CAMPOS**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ESTABLECIDAS PROPONEN COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: EL DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN FORMA CONJUNTA, DANDO A CADA UNO DE ESTOS MARCO PARTICULAR EN SU PLANTEAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

- B. RECURSOS HUMANOS: CADA INSTITUCIÓN PREVIO ACUERDO APORTARA A LOS PROYECTOS EL PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MISMOS SIENDO RESPONSABLE TANTO DE LA CALIDAD COMO DE LA DURACIÓN; SE OFRECE IGUALMENTE LA COLABORACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL CAPACITADO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- C. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO: SE ACUERDA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN DE OPORTUNIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO DE UN PLAN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE PERMITA APROVECHAR FACILIDADES DE INSTITUCIONES Y GOBIERNO.

AMBAS PARTES ACUERDAN APOYARSE MUTUAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECA Y DEMÁS MEDIOS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

- D. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: LA "ETITC" FACILITARÁ A SU PERSONAL PARA QUE EN CALIDAD DE ASESORES EXTERNOS, APOYEN Y AUXILIEN A LOS ALUMNOS DE EL "ITESCAM", EN LA DIRECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VICEVERSA.
- E. SERVICIOS INSTITUCIONALES: LAS INSTITUCIONES SE COORDINARÁN PARA OFRECER OPORTUNIDADES A LOS ALUMNOS EN SUS REQUISITOS DE: VISITAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES ASÍ COMO EN LOS OTROS NIVELES QUE MANEJE EL "ITESCAM".

LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PERMITIRÁ PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y POSGRADO.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN CON SUS RECURSOS HUMANOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIO Y EXPANSIÓN; CUBRIENDO EN PRIMERA INSTANCIA NECESIDADES Y PRIORIDADES DE CADA INSTITUCIÓN Y EN SEGUNDA, COMPROMISOS CON TERCEROS.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A COOPERAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

#### **CUARTA. MECANISMO DE OPERACIÓN**

- I.- CUANDO EL "ITESCAM" Y LA "ETITC" DESEEN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DEBERÁ PREPARARSE UN CONVENIO ESPECÍFICO DONDE EN EL CLAUSULADO DEL MISMO SE PRECISEN CON SUFICIENTE DETALLE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTES.



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

- II.- LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, CON RELACIÓN A ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE, EN EL CASO DEL " **ITESCAM**" AL DIRECTOR GENERAL **MTRO. RODOLFO ENRIQUE CARDOZO RIVERO** Y EN EL CASO DE LA "**ETITC**" AL RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA** Y LAS COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS SE DETERMINARÁN EN CADA CASO.
- III.- POR CADA CONVENIO ESPECÍFICO DEBERÁ ELABORARSE AL MENOS UN INFORME FINAL SIENDO OPCIONAL LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PARCIALES QUE LAS PARTES CONSIDEREN CONVENIENTES.
- IV.- LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS, PRODUCTO DE LA COLABORACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SE ACORDARÁ CONJUNTAMENTE POR LAS PARTES ASEGURANDO QUE SE DEN LOS RECONOCIMIENTOS QUE PROCEDAN DE ACUERDO CON LOS RESPECTIVOS PARTICIPACIONES.
- V.- LA PROPIEDAD DE CUALQUIER PATENTE O DERECHO SOBRE TECNOLOGÍAS GENERADAS MOTIVO DE LOS PROYECTOS DE COLABORACIÓN CONJUNTA, SE DETERMINARÁ CLARAMENTE CON ANTERIORIDAD EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES.

**QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

COMO RESULTADO DEL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁN OBTENER PRODUCTOS, PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS QUE SON SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN POR LAS DIFERENTES MODALIDADES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ES DECIR COMO: PATENTE, DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, ENTRE OTROS, LOS CUALES SERÁN DE PROPIEDAD DE LA ETITC.

**SEXTA: RESPONSABILIDAD Y RELACIONES LABORALES.**

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE APORTEN CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE ALGÚN PROYECTO O INVESTIGACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LOS APORTE Y POR NINGÚN CONCEPTO Y CASO ALGUNO SERAN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

**SÉPTIMA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.**

LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR EN LA FECHA DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR TIEMPO INDETERMINADO. EN CONSECUENCIA CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE CALKINÍ, EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

POR TERMINADO ESTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, MEDIANTE AVISO ESCRITO DE UNA O LA OTRA CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE ALGÚN PROYECTO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

**OCTAVA: AUTORIDADES COMPETENTES.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÍAN RESUELTOS POR AMBAS PARTES.

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR DUPLICADO, ALCANCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE CALKINÍ, CAMPECHE A 19 DE mayo - DE 2023.

**POR EL "ITESCAM"**

MTRO. RODOLFO ENRIQUE CARDOZO  
RIVERO  
DIRECTOR GENERAL

**POR "ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO  
TÉCNICO CENTRAL-ETITC"**

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA  
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL